

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 39  
SERIE 2017-2018**

DE ADMINISTRACIÓN

Ávila Pacheco, Carlos; Chavier Roper, Rolance; Díaz Belardo, Hiram; Maeso González, José G; Martínez Marmolejos, Claribel; Morell Perelló, Aixa; Ortíz Guzmán, Angel; Pérez Vega, Angel Casto; Pons Figueroa, Antonia; Rigau Jiménez, Marco Antonio; Rodríguez Santos, Aníbal; Rosario Cruz, José Enrique; Sosa Pascual, Tamara; Zorrilla Mercado, Jimmy

Referido a Sesión Extraordinaria

Fecha de presentación: 3 de abril de 2018

**RESOLUCIÓN**

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO NOEL MULERO CABRERA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS DE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada,  
2 conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
3 de 1991”, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos  
4 de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales  
5 cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por  
6 disposición de esa o cualquier otra ley;

1 **POR CUANTO:** El Artículo 13.013 de la referida Ley Núm. 81, dispone que el Director de la  
2 Oficina de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le  
3 haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. De acuerdo a la  
4 referida Ley, el Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será el/la  
5 directora(a) de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes serán  
6 profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura, ambos nombrados por la Alcaldesa  
7 y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser empleados(as)  
8 de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán  
9 ser voluntarios(as);

10 **POR CUANTO:** El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que  
11 requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones,  
12 o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán su  
13 recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación  
14 de tal acción;

15 **POR CUANTO:** La Alcaldesa de San Juan, ha designado al Ingeniero Noel Mulero Cabrera, como  
16 miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan;

17 **POR CUANTO:** El Ingeniero Noel Mulero Cabrera, reúne los requisitos para el cargo para el cual  
18 se ha escogido y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación  
19 de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con la designación hecha por la  
20 señora Alcaldesa.

21 **POR TANTO: RESUELVA SE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**  
22 **PUERTO RICO:**

23 **Sección 1ra.:** Confirmar la designación del Ingeniero Noel Mulero Cabrera, como  
24 miembro del Comité de Permisos de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

25 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible  
26 con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

1            **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
2    aprobación.